

Valor de las características para cada marco y modelo

Marca «Silvasol», modelo B-1.5.

Características:

Primera: Tuberías Cu.

Segunda: Pintura negra mate.

Tercera: 2,63 metros cuadrados.

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

Madrid, 5 de febrero de 1996.—El Director general, Jorge Cortina García.

6617 *ORDEN de 7 de marzo de 1996 por la que se dejan sin efecto los beneficios concedidos a varias empresas por su instalación en polígonos de preferente localización industrial.*

Por disposiciones de este Ministerio se aceptaron las solicitudes de varias empresas para acogerse a los beneficios establecidos por realizar inversiones en polígonos declarados como de preferente localización industrial, y en resoluciones individuales se comunicaron las ayudas concedidas y las obligaciones a que quedaban comprometidas en la ejecución de sus respectivos proyectos.

El Decreto 2853/1964, de 8 de septiembre, que desarrolla la Ley 152/1963, de 2 de diciembre, sobre industrias de interés preferente, en su artículo 17 determina que los beneficios concedidos caducarán si la empresa no cumple los plazos que para la iniciación o realización de las instalaciones o ampliaciones industriales proyectadas se hayan fijado, salvo casos de fuerza mayor debidamente justificados.

Asimismo, en las condiciones generales de la resolución se establece la obligación de prestar conformidad a la misma en el plazo de quince días hábiles desde el siguiente al de la notificación.

Transcurridos con exceso los plazos fijados sin que se haya acreditado el cumplimiento de las condiciones impuestas según informes de las Comunidades Autónomas afectadas, este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Caducar los beneficios concedidos a las empresas que a continuación se relacionan, por no haber justificado la realización de las inversiones, en los plazos señalados en sus respectivas resoluciones individuales:

Murcia

- MU/ 1 «Liwe Española, Sociedad Anónima».
- MU/ 2 «Mariagas, Sociedad Anónima».
- MU/ 4 «M. X. E., Sociedad Anónima».
- MU/ 5 Comunidad de Bienes «Ciudad de Argos».
- MU/ 6 Antonio Ródenas Meseguer.
- MU/ 11 «Muebles Alba Murcia, Sociedad Limitada».
- MU/ 14 «Detección, Extinción y Protección, Sociedad Anónima».
- MU/ 16 «Industrias de la Vega, Sociedad Anónima».
- MU/ 20 Enrique Nicolás Montoya.
- MU/ 21 Juan Cartagena Pardo.
- MU/ 22 «Contimur, Sociedad Anónima».
- MU/ 26 «Industrias Izquierdo, Sociedad Anónima».
- MU/ 29 Cooperativa del Campo «La Vega de Cehegín».
- MU/ 31 «Curtilop, Sociedad Anónima».
- MU/ 33 «Winston, Sociedad Anónima».
- MU/ 48 «Metalgráfica Murciana, Sociedad Anónima».
- MU/ 66 «Westaflex Ibérica, Sociedad Anónima».
- MU/121 Francisco Navarro Díaz.

Huesca

- HU/ 2 «Hormigones Osca, Sociedad Anónima».
- HU/ 3 Francisco Fernández López.
- HU/ 4 «Alcoholes de Cereales, Sociedad Anónima».
- HU/11 «Laminados Cron, Sociedad Anónima».
- HU/12 Salvador Vila Grifol.
- HU/15 «Talleres Piedrafita, Sociedad Anónima».

Teruel

- TE/ 3 «Auto Recambios Teruel, Sociedad Limitada».
- TE/ 5 «Servicios e Instalaciones de Teruel, Sociedad Anónima».
- TE/ 8 «Instalaciones y Montajes Eléctricos Sorribas, S. L.».
- TE/ 9 Angel Egea Caso.
- TE/10 Manuel Bosque Foz.
- TE/14 «Ceralonda, Sociedad Limitada».
- TE/19 «Manufacturas Refractarias Catalano Aragonesas, S. A.».
- TE/21 «Mudercó, Sociedad Limitada».
- TE/22 César Navarro Narciso.
- TE/24 «Belcase, Sociedad Limitada».
- TE/27 «Aramore, Sociedad Anónima».
- TE/28 «Harca, Sociedad Anónima».
- TE/31 «Prefabricados para Naves y Viviendas, Sociedad Anónima».

Zaragoza

- Z/ 4 Antonio Allue Aguilar.
- Z/ 5 Teodoro Agapito Mena.
- Z/ 6 «Motor Ibérica, Sociedad Anónima».
- Z/ 9 «Forjas del Keyles, Sociedad Anónima».
- Z/12 Vicente Irache Torres.
- Z/14 «Consorcio Agrícola Industrial Textil Aragonés, S. A.».
- Z/16 Jesús Soriano Uriel.
- Z/21 Javier Lahuerta Bona.
- Z/23 Eusebio Azagra Delgado.
- Z/28 «Smith Kline & French, S. A. E.».
- Z/38 «Extracciones Biológicas, Sociedad Anónima».
- Z/44 «Emtunelex, Sociedad Anónima».
- Z/47 «Calzados del Duero, Sociedad Limitada».
- Z/56 «Conserva Aragonesa del Queiles, Sociedad Anónima».
- Z/57 «Agua y Desarrollo Industrial, Sociedad Anónima».
- Z/58 «Piedra Artificial Gracia y Celma, Sociedad Limitada».
- Z/71 «Electrónica Clarivox, Sociedad Anónima».
- Z/74 «Mandriles del Norte, Sociedad Anónima».
- Z/76 Santiago García Ferrer.
- Z/79 «Polyprint España, Sociedad Anónima».

Cuenca

- CU/ 3 «Prores, Sociedad Anónima».
- CU/ 6 Antonio de la Cruz Cañas.
- CU/ 7 Manuel González Muñoz.
- CU/ 8 Guillermo de la Fuente Angulo.
- CU/ 9 Manuel González Muñoz.
- CU/18 Sociedad Cooperativa Arcograf.

Segundo.—Dejar sin efectos los beneficios concedidos a las empresas que a continuación se relacionan, por no haber aceptado sus respectivas resoluciones individuales:

Murcia

- MU/ 65 Manuel Martínez Martínez.
- MU/ 83 «Confecciones San Francisco, Sociedad Anónima».
- MU/ 98 «Frilor, Sociedad Anónima Laboral».
- MU/136 «Antelop España, Sociedad Anónima».

Teruel

- TE/26 Angel Griñón Alejos.

Zaragoza

- Z/15 «Marqués Industrial del Mueble, Sociedad Anónima».
- Z/19 José Luis Matud Vera.
- Z/26 Pascual Agudo Mazón.
- Z/37 Teodoro Gracia Aznar.

Tercero.—Declarar decaídos en su derecho a los beneficios concedidos a las empresas que a continuación se citan, por no haber presentado la documentación requerida para la continuación del expediente:

- MU/42 «Vda. de Cristóbal Gómez Navarro, Sociedad Anónima».
- MU/46 «Derivados de Hojalata, Sociedad Anónima».
- MU/70 «Gabino García Serrano y Cía., Sociedad Limitada».

Cuarto.—Archivar el expediente Z/62 de la empresa «Cooperativa Aragonesa de Polimetanos, Sociedad Anónima», que fue sustituido por el Z/67, aprobado a la Sociedad Anónima Complasa.

Quinto.—Contra la presente Orden se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del siguiente al de su notificación.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Madrid, 7 de marzo de 1996.

EGULAGARAY UCELAY

Ilmo. Sr. Subsecretario.

6618 *RESOLUCION de 6 de marzo de 1996, de la Subsecretaría, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 728/1995, interpuesto por la Asociación de Autogeneradores de Energía Eléctrica.*

En cumplimiento de lo solicitado por la Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo (Sección Tercera) y en virtud de lo dispuesto en el artículo 64.1 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

Esta Subsecretaría acuerda la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo número 728/1995, interpuesto por la Asociación de Autogeneradores de Energía Eléctrica contra Real Decreto 2550/1994, de 29 de diciembre, por el que se establece la tarifa eléctrica para 1995.

Asimismo, y a tenor de lo dispuesto en el citado precepto, se emplaza a todos los interesados en el mismo para que comparezcan y se personen en los autos ante la referida Sala en el plazo de nueve días, contados a partir de la publicación de esta resolución.

Madrid, 6 de marzo de 1996.—El Subsecretario, Juan Carlos Girbau García.

6619 *RESOLUCION de 5 de marzo de 1996, de la Dirección General de Calidad y Seguridad Industrial, por la que se publica la relación de organismos notificados por los Estados miembros de la Unión Europea para la aplicación de la Directiva 89/392/CEE sobre máquinas.*

Según lo establecido en el artículo 9.4 del Real Decreto 1435/1992, de 27 de noviembre, por el que se dictan las disposiciones de aplicación de la Directiva del Consejo 89/392/CEE, relativa a la aproximación de las legislaciones de los Estados miembros sobre máquinas,

Esta Dirección General ha resuelto publicar la relación de organismos notificados por los Estados miembros de la Unión Europea, en virtud del artículo 9 de la citada Directiva 89/392/CEE, encargados de intervenir en los procedimientos de certificación mencionados en las letras b) y c) del apartado 2 del artículo 8 de dicha Directiva, relación que fue recogida en el «Diario Oficial de las Comunidades Europeas», C280, de 25 de octubre de 1995.

La referida lista de organismos, que figura como anexo a la presente Resolución, debe entenderse a título informativo y sujeta a posteriores actualizaciones, en función de las notificaciones de los Estados miembros.

La presente Resolución sustituye y anula a la de fecha 1 de marzo de 1995, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del 20.

Lo que se comunica para general conocimiento.

Madrid, 5 de marzo de 1996.—El Director general, José Antonio Fernández Herce.